

ACTA N° 004-2026-DREHUÁNUCO/CP-CAS-PREVAED-V

**ACTA DE SESIÓN DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
FINALES DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DEL QUINTO PROCESO DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS TEMPORAL N° 016-2026-DRE-HCO - PREVAED 2026-V**

En las instalaciones de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional (Oficina N° 10 - primer piso) de la Dirección Regional de Educación Huánuco, ubicada en el Jr. Progreso N° 462 de Huánuco, siendo las 15:30 horas del día 11 de septiembre de 2026, se reunieron los miembros del **COMITÉ PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0068 "PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES (PREVAED)"** de la Dirección Regional de Educación Huánuco, conformados mediante Resolución Directoral Regional N° 00213-2026 e integrados por:

- **Presidenta:** Ing. Gladys Alexandra VISAG ARGANDOÑA – Directora de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional.
- **Miembro Titular:** Sr. William Gustavo COPELLO QUINTANA – Responsable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- **Miembro Suplente:** Dra. Sonia BRAVO JARA – Especialista en Educación de la Dirección de Gestión de Servicio Educativo.

ORDEN DEL DÍA:

Absolución de reclamos presentados contra los resultados preliminares de la Evaluación Curricular correspondientes a la convocatoria **CAS TEMPORAL N° 016-2026-DRE-HCO** (Quinto Proceso), según lo previsto en el cronograma del proceso.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Presidenta del Comité da inicio a la sesión, procediendo a revisar el único reclamo ingresado por Mesa de Partes en la fecha estipulada:

- **Postulante:** KEVIN JHONATHAN TAFUR PALACIOS (F.U.R. / Reg. Documento: 07697828, Expediente: 04331118).
- **Plaza a la que postula:** ESPECIALISTA DEL ESPACIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SECTORIAL - EMSS (Código 000569).
- **Sustento del Reclamo:** El postulante manifiesta su disconformidad con el puntaje obtenido en la Evaluación Curricular al figurar con un total de 23 puntos, solicitando la revisión de su expediente o el descargo correspondiente sobre su postulación.
- **Absolución del Comité:** El Comité, en pleno uso de sus facultades y en estricta aplicación de los criterios de evaluación curricular previstos en el numeral 6.2.1 de las Bases Administrativas, procedió a realizar una nueva revisión exhaustiva e integral del expediente presentado por el candidato, informando lo siguiente:
 - **Formación Académica (7 pts):** Su expediente acredita el Grado de Bachiller en Arquitectura (07 puntos). No obra en el expediente el Título Profesional para otorgar los 18 puntos correspondientes a dicho rubro.
 - **Diplomados / Especializaciones (4 pts):** De la revisión del Formulario N° 1 y los folios adjuntos, el postulante únicamente acredita un (01) diplomado/especialización correspondiente a **"Catastro Territorial"**, no habiendo declarado ni adjuntado

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

diplomados adicionales. Por ende, corresponde otorgarle únicamente **04 puntos** en este rubro.

- **Capacitación (8 pts):** Revisadas las constancias y certificados de capacitación presentados en su expediente, se verifica que estos cumplen con los criterios de temporalidad y vigencia exigidos en las Bases (fechas dentro del periodo aceptado). En consecuencia, se le otorga el puntaje máximo del rubro equivalente a **08 puntos**.
- **Experiencia Laboral (4 pts):** De la revisión y cómputo de los certificados y constancias de trabajo que obran en su expediente, contabilizados con posterioridad a la obtención del Grado de Bachiller, se contabilizaron 4 años completos de experiencia acumulada en el sector público. En estricta aplicación del criterio fijado en el numeral 6.2.1 de las Bases (1 punto por cada año completo de experiencia), le corresponden 4 puntos por los 4 años enteros cumplidos.

Por lo expuesto, realizada la sumatoria correspondiente ($7 + 4 + 8 + 4 = 23$ puntos), el Comité reitera y ratifica su puntaje total de **23 puntos**.

- **Condición Final:** Reclamo **INFUNDADO**. Se mantiene la condición de **NO APTO** por no alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio de treinta (30) puntos exigido en la Evaluación Curricular conforme a las Bases.

ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL COMITÉ:

1. **DECLARAR INFUNDADO** el reclamo presentado por el postulante **KEVIN JHONATHAN TAFUR PALACIOS** (Expediente: 04331118, Reg. Documento: 07697828), ratificándose su calificación de 23 puntos y su condición de **NO APTO** para la plaza de Especialista del Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial (EMSS - Código 000569).
2. **CONFIRMAR** la lista de postulantes **APTOS** que pasan a la etapa de Entrevista Personal, la cual se mantiene inalterable conforme a los criterios establecidos en el cronograma oficial.
3. **DISPONER** la publicación de la presente acta en el portal web institucional (www.drehuanuco.gob.pe y <https://convocatoria.drehuanuco.gob.pe/>) para conocimiento de los interesados y fines consiguientes, garantizando la transparencia del proceso.

Siendo las 16:00 horas del día 11 de septiembre de 2026, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente sesión, procediendo los miembros del Comité a firmar la presente acta en señal de conformidad.

FIRMAS:

11/09/2026

Ing. Gladys Alexandra VISAG ARGANDONA
Presidente del Comité

Sr. William Gustavo COPELLO QUINTANA
Miembro Titular

Dra. Sonia Bravo Jara
Suplente